



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 650 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Vega Piélagos, contra las empresas “Synovate Direct, Sociedad Anónima”, “Synovate Sociedad Anónima Unipersonal”, “Ipsos Operaciones, Sociedad Anónima”, “Inner Line, Sociedad Anónima”, “Ipsos Investigación de Mercados, Sociedad Anónima”, e “Ipsos Estudios Internacionales, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de admisión de prueba, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 26 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 283 y 285 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 90 de la Ley de la Jurisdicción Social, se admite y se declara pertinente la prueba documental interesada por don Ricardo Fortún Sánchez, consistente en la aportación, con quince días de antelación a la fecha del juicio, del informe de la vida laboral de la demandante, para lo cual consultese telemáticamente a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de acceder a la vida laboral de la demandante interesada por don Ricardo Fortún Sánchez, en su escrito de fecha 25 de julio de 2012, y una vez obtenida, únase a las actuaciones y désele traslado de esta al solicitante para su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 186 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Synovate Direct, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.750/12)